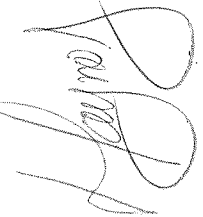
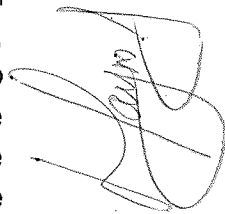


ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 12, DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA MARTES 04 (CUATRO) DE JUNIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), A LAS 10:00 HORAS (DIEZ HORAS). -----

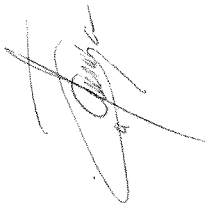
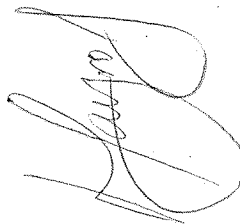
----- En la Ciudad de San José Del Cabo, Baja California Sur, siendo las 10:00 (Diez horas) del día martes 04 (cuatro) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron presencialmente, con fundamento en el artículo 17, numeral 3, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California Sur, los integrantes del Consejo Distrital Electoral 12, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur: **Consejero Presidente, C. Dr. José Martín Olmos Ceseña, Consejero Electoral, C. Lic. Carlos Manuel Ojeda Gaxiola, Consejero Electoral, C. Mtra. Edna Gemali Meza Castro, Consejera Electoral, C. Lic. Luisa Trinidad Murillo Cadena, Consejero Electoral C. Lic. Hayro Luis Ceseña Mendoza y Secretario General, Mtro. Karlo Ulyses Verdugo Ojeda.** Por parte de los Partidos Políticos: C. Anashely Benítez Nieves, representante propietario del Partido Acción Nacional, y el representante propietario del Partido del Trabajo C. Armando Hernández Carballo.; con el fin de llevar a cabo la sesión extraordinaria del día de la fecha, bajo el siguiente orden del día: 1. *Apertura*; 2. *Lista de Asistencia*; 3. *Declaratoria de Quórum Legal*; 4. *Lectura y Aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día*; 5. Presentación del análisis del Consejero Presidente sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas el día 2 de Junio, en función de aquellas que son susceptibles de un nuevo escrutinio y cómputo; 6. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 12 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales de Ley; 7. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 12 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se autoriza la creación e integración de los Grupos de Trabajo, y en su caso de los Puntos de Recuento y se dispone que éstos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos de manera simultánea al cotejo de actas que se realizará en el pleno del consejo, durante el cómputo distrital; 8. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 12 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se habilitan espacios para la instalación de Grupos de Trabajo y, en su caso, Puntos de Recuento; 9. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del consejo Distrital Electoral 12 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se determina el listado de participantes que auxiliarán al Consejo en el recuento de votos y asignación de funciones durante el cómputo distrital; 10. Informe sobre la logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de Grupos de Trabajo en las instalaciones del Consejo o, en su caso, en la sede alterna, en las que se realizará el recuento total o parcial; 11. Informe del Consejero presidente sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de las representaciones ante los grupos de trabajo, y 12. Clausura. **Consejero Presidente:** "Buenos días a todas y a todos, le solicito Secretario proceda a tomar lista de asistencia". **Secretario General:** "Consejero Presidente, C. Dr. José Martín Olmos Ceseña, Consejero Electoral, C. Lic. Carlos Manuel Ojeda Gaxiola, Consejero Electoral, C. Mtra. Edna Gemali Meza Castro, Consejera Electoral, C. Lic. Luisa Trinidad Murillo Cadena, Consejero Electoral C. Lic. Hayro Luis Ceseña Mendoza y Secretario General, Mtro. Karlo Ulyses Verdugo Ojeda. Por parte de los Partidos Políticos: C. Anashely Benítez Nieves, representante propietario del Partido Acción Nacional, y el representante propietario del Partido del Trabajo C. Armando Hernández Carballo. Consejero Presidente le informo que se encuentran presentes la totalidad de las y los



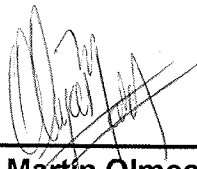
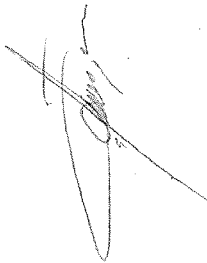
consejeros Integrantes de este Consejo Distrital, por lo que existe quórum legal para celebrar la presente sesión” **Consejero Presidente:** Secretario le solicito por favor dar continuidad al orden del día” **Secretario General:** “Como lo instruye Consejero Presidente, el siguiente punto es la lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día: 1. *Apertura*; 2. *Lista de Asistencia*; 3. *Declaratoria de Quórum Legal*; 4. *Lectura y Aprobación en su caso*, del Proyecto del Orden del Día; 5. Presentación del análisis del Consejero Presidente sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas el día 2 de Junio, en función de aquellas que son susceptibles de un nuevo escrutinio y cómputo; 6. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 12 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales de Ley; 7. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 12 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se autoriza la creación e integración de los Grupos de Trabajo, y en su caso de los Puntos de Recuento y se dispone que éstos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos de manera simultánea al cotejo de actas que se realizará en el pleno del consejo, durante el cómputo distrital; 8. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 12 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se habilitan espacios para la instalación de Grupos de Trabajo y, en su caso, Puntos de Recuento; 9. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del consejo Distrital Electoral 12 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se determina el listado de participantes que auxiliarán al Consejo en el recuento de votos y asignación de funciones durante el cómputo distrital; 10. Informe sobre la logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de Grupos de Trabajo en las instalaciones del Consejo o, en su caso, en la sede alterna, en las que se realizará el recuento total o parcial; 11. Informe del Consejero presidente sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de las representaciones ante los grupos de trabajo, y 12. Clausura. Señoras y señores consejeros electorales está a su consideración la aprobación del orden del día, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad” **Consejero Presidente:** Se debe evitar, en la medida de lo posible, que se abran paquetes sin razones justificadas para ello, las razones justificadas para ello, son aquellas que la propia legislación reconoce; es así que la LIPEBCS es muy clara al establecer los supuestos en los cuales se debe realizar un nuevo escrutinio y cómputo de la votación emitida en una casilla; dichos supuestos se establecen en el artículo 158 de la LIPEBCS, mismo que establece lo siguiente: Si los resultados de las actas no coinciden, o se detectaren alteraciones evidentes en las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla, o no existiere el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla ni obrare en poder de la persona titular de la presidencia del consejo, se procederá a realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de la casilla, levantándose el acta correspondiente. Para llevar a cabo lo anterior, la persona titular de la secretaría del consejo abrirá el paquete en cuestión y cerciorado de su contenido, contabilizará en voz alta, las boletas no utilizadas, los votos nulos y los votos válidos, asentando la cantidad que resulte en el espacio del acta correspondiente. Al momento de contabilizar la votación nula y válida, las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes que así lo deseen y una consejera o consejero electoral, verificarán que se haya determinado correctamente la validez o nulidad del voto emitido, como consecuencia de lo anterior, este consejo ha determinado el recuento de 28 paquetes electorales. En el sexto punto tenemos el acuerdo que se nos hizo llegar con anterioridad así que le voy a pedir que de lectura al punto 6 y solicitar la



dispensa de su lectura. **Secretario General:** "Como lo instruye Consejero Presidente, señoras y señores consejeros electorales está a su consideración la aprobación en la dispensa de la lectura del *proyecto de acuerdo ACU-IEEBCS-CDE12-017-JUNIO-2024 del Consejo Distrital Electoral 12 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur*, por el cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales de Ley, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad" **Consejero Presidente;** Bien, dicho eso vamos a proceder a la aprobación del acuerdo". **Secretario General:** "Como lo instruye Consejero Presidente, señoras y señores consejeros electorales está a su consideración la aprobación del *proyecto de acuerdo ACU-IEEBCS-CDE12-017-JUNIO-2024 del Consejo Distrital Electoral 12 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur*, por el cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales de Ley, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad". **Consejero Presidente:** En el séptimo punto tenemos el acuerdo que se nos hizo llegar con anterioridad así que le voy a pedir que de lectura al punto 7 y solicitar la dispensa de su lectura. **Secretario General:** "Como lo instruye Consejero Presidente, señoras y señores consejeros electorales está a su consideración la aprobación en la dispensa de la lectura del *proyecto de acuerdo ACU-IEEBCS-CDE12-018-JUNIO-2024 del Consejo Distrital Electoral 12 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur*, por el cual se autoriza la creación e integración de los Grupos de Trabajo, y en su caso de los Puntos de Recuento y se dispone que éstos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos de manera simultánea al cotejo de actas que se realizará en el pleno del consejo, durante el cómputo distrital, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad" **Consejero Presidente;** Bien, dicho eso vamos a proceder a la aprobación del acuerdo". **Secretario General:** "Como lo instruye Consejero Presidente, señoras y señores consejeros electorales está a su consideración la aprobación del *proyecto de acuerdo ACU-IEEBCS-CDE12-018-JUNIO-2024 del Consejo Distrital Electoral 12 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur*, por el cual se autoriza la creación e integración de los Grupos de Trabajo, y en su caso de los Puntos de Recuento y se dispone que éstos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos de manera simultánea al cotejo de actas que se realizará en el pleno del consejo, durante el cómputo distrital, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad". **Consejero Presidente:** En el octavo punto tenemos el acuerdo que se nos hizo llegar con anterioridad así que le voy a pedir que de lectura al punto 8 y solicitar la dispensa de su lectura. **Secretario General:** "Como lo instruye Consejero Presidente, señoras y señores consejeros electorales está a su consideración la aprobación en la dispensa de la lectura del *proyecto de acuerdo ACU-IEEBCS-CDE12-019-JUNIO-2024 del Consejo Distrital Electoral 12 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur*, por el cual se habilitan espacios para la instalación de Grupos de Trabajo y, en su caso, Puntos de Recuento, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad" **Consejero Presidente;** Bien, dicho eso vamos a proceder a la aprobación del acuerdo". **Secretario General:** "Como lo instruye Consejero Presidente, señoras y señores consejeros electorales está a su consideración la aprobación del *proyecto de acuerdo ACU-IEEBCS-CDE12-019-JUNIO-2024 del Consejo Distrital Electoral 12 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur*, *ACU-IEEBCS-CDE12-019-JUNIO-2024 del Consejo Distrital Electoral 12 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur*, por el cual se habilitan espacios para la instalación de Grupos de Trabajo y, en su caso, Puntos de Recuento, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse a manifestarlo



levantando la mano. Es aprobado por unanimidad". **Consejero Presidente:** En el noveno punto tenemos el acuerdo que se nos hizo llegar con anterioridad así que le voy a pedir que de lectura al punto 9 y solicitar la dispensa de su lectura. **Secretario General:** "Como lo instruye Consejero Presidente, señoras y señores consejeros electorales está a su consideración la aprobación en la dispensa de la lectura del *proyecto de acuerdo ACU-IEEBCS-CDE12-020-JUNIO-2024 del Consejo Distrital Electoral 12 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur*, por el cual se determina el listado de participantes que auxiliarán al Consejo en el recuento de votos y asignación de funciones durante el cómputo distrital, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad" **Consejero Presidente;** Bien, dicho eso vamos a proceder a la aprobación del acuerdo". **Secretario General:** "Como lo instruye Consejero Presidente, señoras y señores consejeros electorales está a su consideración la aprobación del *proyecto de acuerdo ACU-IEEBCS-CDE12-020-JUNIO-2024 del Consejo Distrital Electoral 12 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur*, por el cual se determina el listado de participantes que auxiliarán al Consejo en el recuento de votos y asignación de funciones durante el cómputo distrital, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad". **Consejero Presidente:** "Muchas gracias Secretario, se instalarán 1 grupo de trabajo con 2 puntos de recuento, adónde se contará con auxiliares de traslado para cada punto de recuento y el pleno del consejo, el encargado de la bodega electoral entregará y recibirá los paquetes electorales, la admisión a la sala será custodiada por seguridad pública, cada elemento que interviene en el proceso estará plenamente identificado, ya hemos recibido las acreditaciones para los representantes de partidos políticos que participarán en los puntos de recuento, pasando al último punto y siendo las 13 (trece) horas con 12 (doce) minutos de la tarde, damos por clausurada esta sesión-----
----- Conste -----
----- De esta manera se da por finalizada el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 12, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 05 (cinco) de junio del año en curso, la cual consta de 05 (cinco) fojas útiles, firmadas al margen por todos los que en ella intervinieron y al calce por el Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y el Secretario General de este consejo. -----



C. Dr. José Martín Olmos Ceseña
Consejero Presidente



C. Lic. Carlos Manuel Ojeda Gaxiola
Consejero Electoral

C. Mtra. Edna Gemali Meza Castro
Consejera Electoral



C. Lic. Luisa Trinidad Murillo Cadena
Consejera Electoral

C. Lic. Hayro Luis Ceseña Mendoza
Consejero Electoral

C. Mtro. Karlo Ulyses Verdugo Ojeda
Secretario General

C. Armando Hernández Carballo
Representante Propietario Del
Partido del Trabajo

C. Anashely Benitez Nieves
Representante Propietario Del
Partido del Acción Nacional